



RESOLUCION No. 937-AD-78

Lima, 14 de noviembre de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 3588 de doña - Violeta BUENDIA LAYNEZ, en el que solicita licencia por estado de - gravidez.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los - requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 68° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de - Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, SESENTICINCO --- (65) DIAS de descanso físico por estado de gravidez, sin goce de haber desde el 29 de Agosto hasta el 1° de Noviembre de 1978.

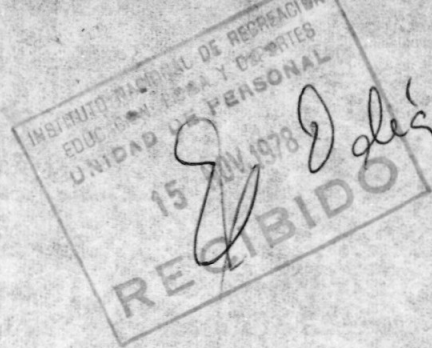
Artículo 2°.- Las remuneraciones de la interesada - serán abonadas por el Seguro Social del Perú en su condición de traba - jadora bajo el régimen de la actividad privada (Ley 4916).

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP€
DGdeA/maju.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
JEFATURA



RESOLUCION No. 937-AD-78

Lima, 14 de noviembre de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 3588 de doña - Violeta BUENDIA LAYNEZ, en el que solicita licencia por estado de - gravidez.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los - requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 68° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina - END- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de - Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, SESENTICINCO (65) DIAS de descanso físico por estado de gravidez, sin goce de haber desde el 29 de Agosto hasta el 1° de Noviembre de 1978.

Artículo 2°.- Las remuneraciones de la interesada - serán abonadas por el Seguro Social del Perú en su condición de traba - jadera bajo el régimen de la actividad privada (Ley 4916).

Regístrese y comuníquese.

OCA/UPC
DGdeA/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREED



2148
14 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: LICENCIA POR ESTADO DE GRAVIDEZ:
EDUCACION FISICA Y DEPORTES VIOLETA BUENDIA LAYNES.
(INRED)

INFORME N° 648-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Violeta Buendia Laynes, Secretaria, Grado VI-5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, solicita 65 días de descanso físico por estado de gravidez.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado médico otorgado por el Dr. Carlos de Romaña y García con fecha 20 de agosto de 1978.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por que se conceda a la recurrente 65 días de descanso físico por estado de gravidez, sin goce de haber y desde el 29 de agosto hasta el 1° de noviembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el inc. "a" del Art. 68° de la Ley 13724.

Lima, 13 de noviembre de 1978

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emv
Exp. 3588

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/07/11/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BAUSH
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

2141
14 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Recursos Humanos

-7 NOV. 1978

16.55 p.m.

RECIBIDO

INFORME N° 350 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ESTADO DE GRAVIDEZ
Sra. VIOLETA BUENDIA LAYNEZ
REF. : EXPEDIENTE N° 3588
REG. LAB. : LEY N° 4916
FECHA : Lima, 06 de Noviembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Estado de Gravidez de doña VIOLETA BUENDIA LAYNEZ.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder SESENTICINCO (65) días de descanso físico sin goce de haber, desde el 29 de Agosto hasta el 1° de Noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que la fecha del parto fué el 20 de Setiembre último.

En cuanto a las remuneraciones de la interesada, éstas serán abonadas por el Seguro Social del Perú en su condición de trabajadora bajo el régimen laboral de la Ley 4916.

Asimismo, hago de su conocimiento que la demora obedece a la tardía presentación por parte de la interesada de la partida de nacimiento de su menor hijo.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

P. JOSE ZUBIENAGA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.